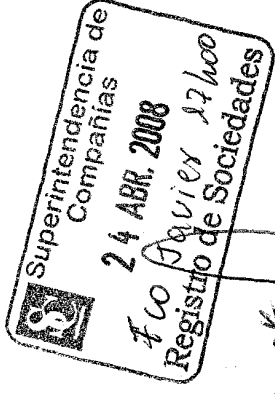


13187



Quito, 23 de abril del 2008

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente

CCO OF

30 ABR 2008

REF.- ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACION **ESCANEAR**

Señor Superintendente:

Auto 1.
DM

Adjunto a la presente se servirá encontrar copia certificada del primer testimonio de la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales de la compañía "VERYGLOBE CIA. LTDA.", otorgada ante el Doctor Remigio Poveda Vargas Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, el 14 de Abril de 2008 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el dieciséis de abril del presente año.

Adicionalmente me permito comunicar que el número de RUC de la compañía es el 1791877640001.

Lo que comunico a Usted para los fines legales pertinentes

Atentamente,

Martín Gavilanez Camacho
Gerente
Veryglobe Cia. Ltda.

Dra. Nujia Poveda Camacho
Mat. C.A.P. 9534
C.C. 020090459-7

Registrado

30-04-2008



Dr. Remigio Poveda Vargas

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN:

SR. LEONARDO ROMMEL TAPIA OCHOA y
SRA. NANCY DEL PILAR GUIJARRO PAREDES

EN FAVOR DE:

SR. MARTIN BUANERGES GAVILANEZ CAMACHO
Y SR. JORGE ALONSO MARCILLO GAVILANEZ

CUANTIA: USD \$ 160,00

(di 3 copias)

E.P.C.

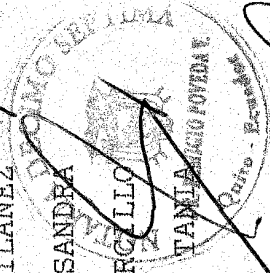


Notaria 17

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la Republica del Ecuador, hoy día LUNES CATORCE (14) de ABRIL del dos mil ocho; ante mí el Notario Público Décimo Séptimo del cantón Quito, doctor REMIGIO POVEDA VARGAS, comparecen: Por una parte y en calidad de ..CEDENTES...,

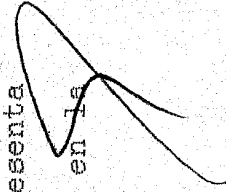
los cónyuges señor LEONARDO ROMMEL TAPIA OCHOA y señora NANCY DEL PILAR GUIJARRO PAREDES, por sus propios derechos; y, por otra parte y en calidad de

..CESIONARIOS..., el señor MARTIN BUANERGES GAVILANEZ CAMACHO, de estado civil casado con la señora SANDRA ESMERALDA AGUILAR MEJIA; y el señor JORGE ALONSO MARCILLO GAVILANEZ, de estado civil casado con la señora



Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

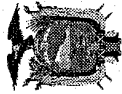
PAOLA GAVILANES SANTILLAN, también por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces ante la Ley para contratar y obligarse, habiendo probado sus identidades con sus respectivas cédulas de ciudadanía, a quienes de conocerles doy fe, me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas, sírvase insertar una en la cual conste la TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES realizada dentro de la compañía VERYGLOBE Compañía Limitada, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento y celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de ..CEDENTES..., el señor LEONARDO ROMMEL TAPIA OCHOA y señora NANCY DEL PILAR GUIJARRO PAREDES, por sus propios derechos; y, por otra parte y en calidad de ..CESIONARIOS..., el señor MARTIN BUANERGES GAVILANEZ CAMACHO, de estado civil casado con la señora SANDRA ESMERALDA AGUILAR MEJIA; y el señor JORGE ALONSO MARCILLO GAVILANEZ, de estado civil casado con TANIA PAOLA GAVILANES SANTILLAN, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito, mayores de edad, hábiles para contratar y poder obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: El señor LEONARDO ROMMEL TAPIA OCHOA, es propietario de ciento sesenta participaciones, con un valor de un dólar cada una, en la



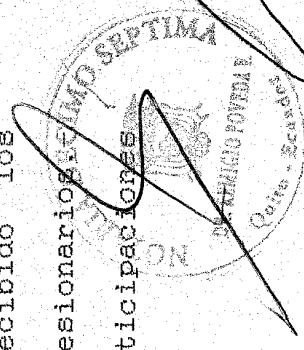
RP
V

Dr. Remigio Poveda Vargas

compañía VERYGLOBE Compañía Limitada, sociedad que fue constituida mediante escritura pública otorgada con fecha trece de marzo del dos mil tres, ante el Notario Público Séptimo del cantón Quito, doctor Luis Vargas Hinostroza, y que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el dieciséis de abril del dos mil tres, bajo el número once treinta y cinco, tomo número ciento treinta y cuatro.- TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES Y ACEPTACIÓN: Con los antecedentes y que forman parte integrante del presente contrato, los cónyuges señor LEONARDO ROMMEL TAPIA OCHOA y señora NANCY DEL PILAR GUIJARRO PAREDES, transfieren CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES, de un valor de un dólar cada una en favor del señor MARTIN BUANERGES GAVILANEZ CAMACHO, y UNA PARTICIPACION, de un valor de un dólar a favor del señor JORGE ALONSO MARCILLO GAVILANEZ.- La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la nombrada compañía, celebrada el lunes catorce de abril del dos mil ocho, otorgó consentimiento unánime para esta transferencia de participaciones.- Los señores MARTIN BUANERGES GAVILANEZ CAMACHO, y JORGE ALONSO MARCILLO GAVILANEZ, aceptan la transferencia realizada y en adelante son propietarios de las correspondientes participaciones, con todos los derechos que de ellas se derivan.- CUARTA: LOS CEDENTES declaran estar conforme con la presente transferencia y haber recibido los valores correspondientes por parte de los cesionarios.- QUINTA: Los CEDENTES declaran que las participaciones



Notaria 17



Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

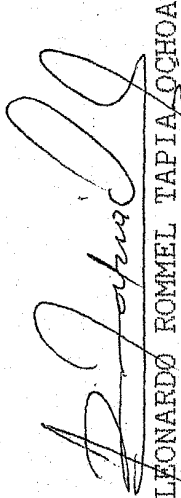
objeto de la presente cesión se encuentran totalmente saneadas, libres de gravámenes, prendas e impedimentos, y por lo tanto están en capacidad de transferirlas libremente.- SEXTA: Como consecuencia de la transferencia acordada, el capital de la compañía VERYGLOBE Compañía Limitada, queda distribuido de la siguiente manera: MARTIN BUANERGES GAVILANEZ CAMACHO es propietario de TRESCIENTAS NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES, y el señor JORGE ALONSO MARCILLO GAVILANEZ, de UNA PARTICIPACION.-

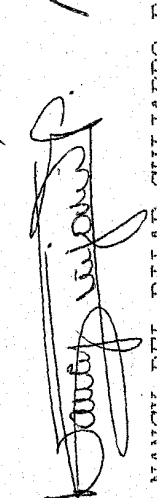
Todas las participaciones tiene un valor de un dólar cada una.- SÉPTIMA: Se tomará nota de la presente cesión de participaciones al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía VERYGLOBE Compañía Limitada, otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Quito, doctor Luis Vargas Hincostroza, de fecha trece de marzo del dos mil tres.- Se agrega como documento habilitante el acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la mencionada compañía celebrada el catorce de abril de dos mil ocho; y, las copias de las cédulas de ciudadanía de los cedentes y de los cesionarios.- OCTAVA.- CUANTIA.- La cuantía es de ciento sesenta dólares americanos.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de esta clase de instrumentos públicos.- HASTA AQUI LA MINUTA, firmada por el doctor Emiliano Mosquera, con matrícula profesional número nueve mil cuatrocientos ochenta y tres, del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que



Dr. Remigio Poveda Vargas

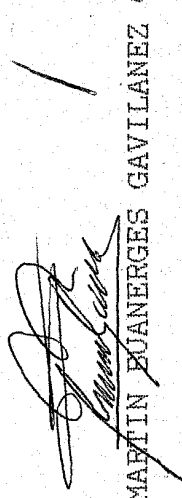
queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que les fue íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario, éstos se ratifican en todos y cada una de sus partes y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

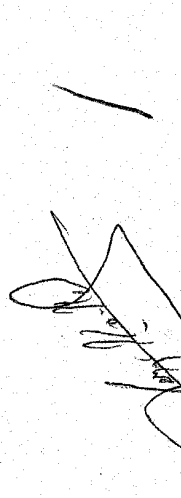

SR. LEONARDO ROMMEL TAPIACHOCHA
C.C. 110149216-1

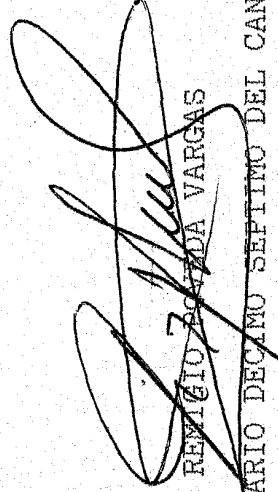

SRA. NANCY DEL PILAR GUIJARRO PAREDES
C.C. 040036872-1



Notaria 17


SR. MARTIN EUANERGES GAVILANEZ CAMACHO
C.C. 0201041639


SR. JORGE ALONSO MARCILLO GAVILANEZ
C.C. 120458382-4


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DÉCIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
"VERYGLOBE CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, hoy día LUNES CATORCE de ABRIL, del dos mil ocho, a las diez horas, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada VERYGLOBE CIA. LTDA..

MARTIN BUANERGES GAVILANEZ CAMACHO, de estado civil casado, representando dos cientos cuarenta participaciones, de un valor de un dólar cada una.

LEONARDO ROMMEL TAPIA OCHOA, de estado civil casado, representando ciento sesenta participaciones, de un valor de un dólar cada una.

Equivalente al capital social de CAUTROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS.

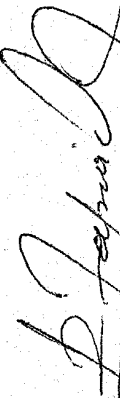
Preside la sesión el señor LEONARDO ROMMEL TAPIA OCHOA, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el infrascrito Gerente señor MARTIN BUANERGES GAVILANEZ CAMACHO.

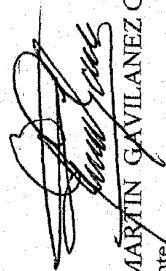
El Presidente manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la Compañía, el quorum legal y reglamentario y los socios deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, por lo que declara constituida e instalada la sesión.-

A continuación el Gerente informa que el motivo de la presente Junta es para realizar la TRANSFERENCIA DE CIENTO SESENTA PARTICIPACIONES que otorga el señor LEONARDO ROMMEL TAPIA OCHOA, en favor del señor MARTIN BUANERGES GAVILANEZ CAMACHO EN CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES y a favor de JORGE ALONSO MARCILLO GAVILANEZ UNA PARTICIPACION, para que los socios conozcan y resuelvan.-

No habiendo otros asuntos que tratar, el Gerente concede un receso para la redacción de la presente acta.

Reinstalada la sesión por secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los accionistas. Se levanta la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos.


SR. LEONARDO ROMMEL TAPIA OCHOA
Presidente


SR. MARTIN GAVILANEZ CAMACHO
Gerente

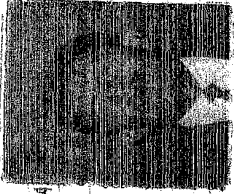
CIUDADANIA 110149216-1
TAPIA OCHOA LEONARDO ROMMEL
13 AGOSTO ** 1.956
LOJA/LOJA/EL SACRARIO

02 1 290 0064

LOJA/ LOJA
EL SACRARIO

34

P. Papia



ECUATORIANA**** V4343V222
CASADO NANCY DEL P GUIJARRO PAREDES
SUPERIOR ING. CIVIL
JULIO CESAR TAPIA
GUSANA OCHOA
QUITO 20/08/96
20/08/2010



0014318

FORMULARIO 1000000

FORMULARIO 1000000

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

151-0394
NUMERO
TAPIA OCHOA LEONARDO ROMMEL

1101492161
CEDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
COTACALLAO
PARROQUIA

QUITO
CANTON

9 DE SEPTIEMBRE DE 2007

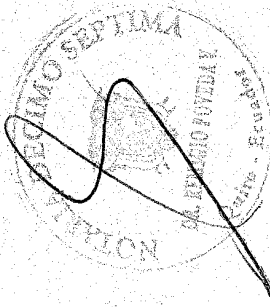
10

11

CIUDADANIA

Usado ha ejercido su derecho
y cumple su obligacion de votar
en la eleccion de representantes a la
Asamblea Constituyente
30 de Septiembre de 2007

ESTADO CIVIL: CASADO
ESTADO SOCIAL: VOTANTE



REPUBLICA DE ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANO/a N. 0201041633-9

CAVILANZ CAMACHO MARTIN BUENARGES
BOLIVAR GUARANDA GABRIEL I VENTANILLA

03 NOVIEMBRE 1967
REPARTICIÓN QLAS 00934 M

BOLIVAR GUARANDA
ANGEL POLYVO CHAYO 1965

[Signature]

[Portrait Photo]

REPUBLICA DE ECUADOR N. 0201041633-9

ESMERA ESMERALDA AGUILAR MELIN
TUGSI ELECTROMECANICO

03/11/1965

CATHE GAVILANZ GARCIA
CIENA TERESA CAMACHO

10/01/2003

REN 0431275

[Signature]

[Fingerprint]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TABULARIA SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIÓN DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLA CONSTITUENTE
10 DE SEPTIEMBRE DE 2007

227-0007
NÚMERO

0201041639
CÉDULA

CAVILANZ CAMACHO MARTIN
BUENARGES

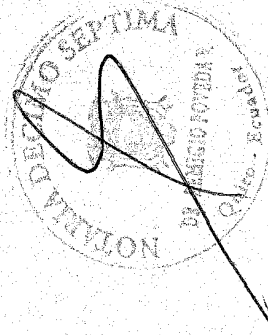
BOLIVAR
PROVINCIA

GUARANDA
CANTON

ANGEL POLYVO CHAYO
PORTADURA

[Signature]

[Stamp]





REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE

CIUDADANIA

No 120459382-4

MARCILLO GAVILANEZ JORGE ALONSO

LOS RIOS/BAHAYO/CLEMENTE BAQUERIZO

26 MARZO 1981

LOS RIOS/BAHAYO

CLEMENTE BAQUERIZO

1981



AREA DEL CEDULADO



ECUATORIANA*****

NACIONALIDAD

CASADO

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA

EDUCACION

JORGE OSWALDO MARCILLO BALSECA

MARINA FLORES GAVILANEZ C

QUITO

10/03/2006

FECHA DE EMISION

TANIA F GAVILANES SANTILLAN

EMPLEADO PRIVADO

10/03/2006

FECHA DE EMISION

REN 1819989

Pch



PLAGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORA

CERTIFICADO DE VOTACION

SE ELECION DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA CONSTITuyente

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

261-0032

NUMERO

1204593824

CEDULA

MARCILLO GAVILANEZ JORGE ALONSO

LOS RIOS

PROVINCIA

CLEMENTE BAQUERIZO

PARROQUIA

BAHAYO

CANTON

LOS RIOS

PROVINCIA

CLEMENTE BAQUERIZO

PARROQUIA



BAHAYO

CANTON

LOS RIOS

PROVINCIA

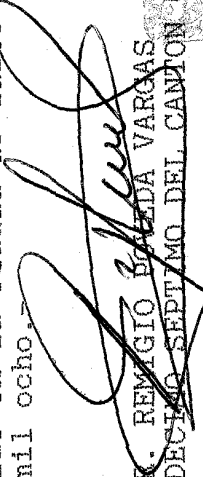
CLEMENTE BAQUERIZO

PARROQUIA

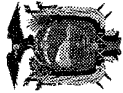
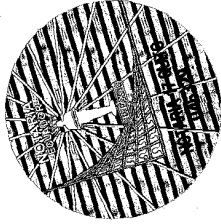


Dr. Remigio Poveda Vargas

Se otorgó ante mí, la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por SR. LEONARDO TAPIA OCHOA Y SRA. NANCY DEL PILAR GUIJERRO PEREDES, a favor de SR. MATIN GAVILANEZ CAMACHO Y SR. JORGE MARCILLO GAVILANEZ, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito hoy día quince de abril del dos mil ocho.

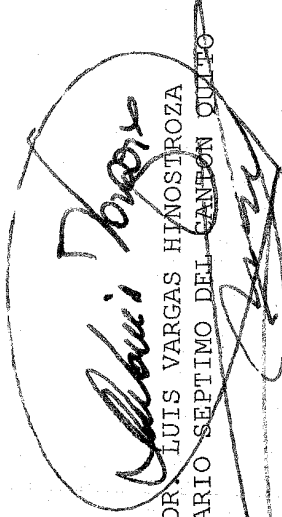

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DÉCIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

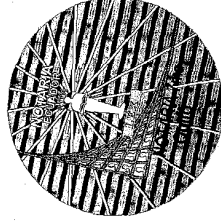
NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA
SHYMS Y SUECIA ESO.
Dr. Remigio Poveda V.



Notaria 17

RAZON: CON ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "VERYGLOBE CIA. LTDA.", CELEBRADA EN ESTA NOTARIA CON FECHA TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES, TOME NOTA DE LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES.- SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO.


DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1135 del Registro Mercantil de diez y seis de abril del año dos mil tres, a fs 992, Tomo 134, correspondiente a la Constitución de la Compañía “**VERYGLOBE CIA. LTDA.**”, lo referente la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a dieciséis de abril del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/dv.-